



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO No. 1273 -11-EP

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. RUTH SENI PINOARGOTE, JUEZA CONSTITUCIONAL SUSTANCIADORA.- Quito, 11 de marzo de 2014, las 11h00.- En virtud del sorteo correspondiente realizado por el Pleno de la Corte Constitucional y de conformidad con lo previsto en los artículos 62, 194 numeral 3 y 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y los artículos 19 y 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento de la presente Acción Extraordinaria de Protección, signada con el **No. 1273-11-EP**, deducida por Patrick Nii Nmai Addo, en contra del auto de 13 de junio de 2011, dictado por la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de narcotráfico y extradición No. 491-2011, 0991-2010, mediante el cual se resolvió desechar el recurso de apelación presentado y confirmar en todas sus partes la sentencia dictada por la Presidencia de la Corte Nacional de Justicia, en donde se confirma la extradición del accionante. En lo principal se dispone: **PRIMERO.-** Notificar con el contenido de este auto a los señores jueces de la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, a fin de que presenten un informe debidamente motivado de descargo sobre los argumentos que fundamentan la demanda, en el plazo de cinco días de realizada la notificación respectiva, previniéndoles de la obligación de señalar casillero constitucional o correo electrónico para futuras notificaciones. **SEGUNDO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor Patrick Nii Nmai Addo, en la casilla constitucional No. 1148. **TERCERO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor Aurimas Bobinas, en las casillas judiciales Nos. 1325 y 5135 del Palacio de la Corte Provincial de Justicia de Guayaquil. **CUARTO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor procurador general del Estado en la casilla constitucional No. 018; y **QUINTO.-** Intervenga en la presente causa como actuario el abogado Christian Espinosa Bravo, técnico constitucional jurisdiccional de este despacho.-
NOTIFÍQUESE.-

Ruth Seni

**Dra. RUTH SENI PINOARGOTE
JUEZA SUSTANCIADORA**



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

JUEZ

Lo certifico.- Quito, D.M., 11 de marzo de 2014. Las 11h00

Christian Espinosa Bravo

**Abg. Christian Espinosa Bravo
ACTUARIO**



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

ACTUARIO